



# Resolución Ministerial

N° 040-2017-MC

Lima, 31 ENE. 2017

**VISTOS**, el Informe N° 000010-2017-GGG/OGRH/SG/MC y el Memorando N° 000190-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; así como el Informe N° 000015-2017/OOM/OGPP/SG/MC y el Memorando N° 000107-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual establece la estructura orgánica, competencias y funciones de la entidad;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 289-2011-MC de fecha 16 de agosto de 2011, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, siendo modificado a través de las Resoluciones Ministeriales N° 028-2013-MC, N° 213-2014-MC, N° 453-2015-MC y N° 328-2016-MC;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", estableciéndose en los numerales 2.3 y 2.4 del Anexo N° 4 de la referida Directiva que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional debe considerar el Clasificador de Cargos de la entidad y que los cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 44.3 del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Oficina General de Recursos Humanos tiene como una de sus funciones la de proponer actualizaciones y modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, Cuadro para Asignación de Personal - CAP, Clasificador de Cargos y Manual de Organización y Funciones, acorde a las políticas institucionales y a las normas y procedimientos vigentes;



Que, en ese sentido, a través del Informe N° 000010-2017-GGG/OGRH/SG/MC la Oficina General de Recursos Humanos en su calidad de órgano técnico, propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, respecto a los cargos estructurales de Jefe de Gabinete de Asesores, Asesor I y Asesor II, señalando que ello permitirá contar con profesionales de alto nivel que hayan desarrollado experiencia importante en entidades privadas o cooperantes;

Que, a través del Memorando N° 000107-2017/OGPP/SG/MC y el Informe N° 000015-2017/OOM/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera viable la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura propuesta por la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 289-2011-MC de fecha 16 de agosto de 2011 y modificatorias, conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, los anexos deberán ser publicados en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

ANEXO I

CUADRO Nº 1 : CLASIFICACIÓN DE CARGOS POR DETALLE

FUNCIONARIOS PÚBLICOS - FP		EMPLEADOS DE CONFIANZA - EC		DIRECTIVO - SP - DS		EJECUTIVO - SP - EJ		ESPECIALISTA - SP - ES		DE APOYO - SP - AP	
CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.
Ministro	F-8	Jefe de Gabinete de Asesores	F-5	Jefe del Órgano de Control Institucional	RE	Ejecutor Coactivo	SPA	Especialistas de Clase IV	SPA	Técnico de Clase IV	SPA
Viceministro	F-7	Asesor II	F-5	Procurador Público	F-5	Director de Museo II	F-2	Abogado IV	SPA	Técnico Administrativo IV	SPA
Secretario General	F-6	Director de Sistema Administrativo IV	F-5	Director de Sistema Administrativo III	F-3	Director de Gestión	F-2	Antropólogo IV	SPA	Técnico de Clase III	SPA
		Director de Programa Sectorial IV	F-5	Director de Programa Sectorial III	F-3	Director de Sistema Administrativo II	F-2	Arqueólogo IV	SPA	Auxiliar Coactivo	SPA
		Asesor I	F-4	Director de Programa Sectorial II	F-2			Arquitecto IV	SPA	Chofer III	SPA
		Director de Órgano Desconcentrado	F-4					Auditor IV	SPA	Dibujante III	SPA
								Conservador IV	SPA	Fotógrafo III	SPA
								Contador IV	SPA	Secretaría III	SPA
								Especialista Administrativo IV	SPA	Secretaría II	SPA
								Especialista Cultural IV	SPA		SPA
								Especialista en Organización y Modernización IV	SPA	Técnico Administrativo III	SPA
								Especialista en Planeamiento IV	SPA	Técnico en Arqueología III	SPA
								Especialista en Presupuesto IV	SPA	Técnico en Conservación III	SPA
								Químico IV	SPA	Técnico en Museografía III	SPA
								Tesorero	SPA	Trabajador de Servicio III	SPA
								Especialistas de Clase III	SPA	Vigilante III	SPA
								Abogado III	SPB	Técnico de Clase II	STB
								Antropólogo III	SPB	Secretaría II	STB
								Arqueólogo III	SPB	Chofer II	STB
								Arquitecto III	SPB	Dibujante II	STB
								Auditor III	SPB	Diseñador Gráfico II	STB
								Bibliotecario III	SPB	Fotógrafo II	STB
								Cartógrafo III	SPB	Guía de Museos II	STB
								Comunicador Social III	SPB	Técnico Administrativo II	STB
								Conservador III	SPB	Técnico en Abogacía II	STB
								Contador III	SPB	Técnico en Archivo II	STB
								Especialista Administrativo III	SPB	Técnico en Arqueología II	STB
								Especialista Cultural III	SPB	Técnico en Audiovisuales I	STB
								Especialista en Catastro III	SPB	Técnico en Biblioteca II	STB
								Especialista en Cooperación Técnica III	SPB	Técnico en Conservación II	STB
								Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión III	SPB	Técnico en Contabilidad II	STB
								Especialista en Información Geográfica	SPB	Técnico en Diseño Gráfico II	STB
								Especialista en Organización y Método III	SPB	Técnico en Informática II	STB
								Especialista en Planeamiento III	SPB	Técnico en Manejo de Colecciones II	STB
								Especialista en Presupuesto III	SPB	Técnico en Museografía II	STB
								Especialista en Promoción Cultural III	SPB	Técnico en Restauración II	STB
								Especialista en Proyectos III	SPB	Técnico en Turismo II	STB
								Geógrafo III	SPB	Topógrafo II	STB
								Museógrafo III	SPB	Vigilante II	STB
								Museólogo III	SPB	Técnico de Clase I	STC
								Químico III	SPB	Arquivero Copista	STC
								Sociólogo III	SPB	Chofer I	STC
								Especialistas de Clase II	SPB	Dibujante I	STC
								Abogado II	SPC	Enfermero	STC
								Administrador de Base de Datos	SPC	Escenógrafo	STC
								Administrador de Plataformas Tecnológica	SPC	Fotógrafo	STC
									SPC	Guía de Museos I	STC
									SPC	Lumino-técnico	STC



ANEXO I

CUADRO Nº 1 : CLASIFICACIÓN DE CARGOS POR DETALLE

FUNCIONARIOS PÚBLICOS - FP		EMPLEADOS DE CONFIANZA - EC		DIRECTIVO - SP -DS		EJECUTIVO - SP-EJ		ESPECIALISTA - SP-ES		DE APOYO - SP-AP	
CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.
						Analista Programador				Mediador	STC
						Antropólogo II				Técnico Administrativo I	STC
						Arqueólogo II				Técnico en Archivo I	STC
						Arquitecto II				Técnico en Conservación I	STC
						Asistente Social II				Técnico en Manejo de Colecciones I	STC
						Auditor II				Técnico en Mantenimiento de Equipos de Computo	STC
						Bibliotecario II				Técnico en Turismo I	STC
						Biólogo II				Topógrafo I	STC
						Comunicador Social II				Utilero	STC
						Conservador II				Vigilante I	
						Contador II				Auxiliar de Clase III	AA
						Editor				Asistente Administrativo III	
						Especialista Administrativo II				Auxiliar de Clase II	AB
						Especialista Cultural II				Asistente Administrativo II	
						Especialista en Artes II				Auxiliar de Clase I	AC
						Especialista en Cooperación Técnica II				Asistente Administrativo I	
						Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión II					
						Especialista en Impresión y Publicidad II					
						Especialista en Organización y Modernización II					
						Especialista en Presupuesto II					
						Especialista en Promoción Cultural II					
						Especialista en Proyectos II					
						Especialista en Registro y Catalogación II					
						Especialista en Conservación Patrimonial					
						Especialista en Gestión y Conservación Cultural					
						Especialista en Estudios de los Pueblos Afro-Peruanos					
						Especialista en Estudio de los Pueblos Indígenas Amazónicos					
						Especialista en Estudios de los Pueblos Indígenas Andinos					
						Especialista en Exposiciones Culturales					
						Especialista en Geomática					
						Especialista en Informática					
						Especialista en Movilización y Defensa Civil					
						Especialista en Planeamiento y Doctrina					
						Especialista en Seguridad de Redes y Comunicación					
						Especialista en Seguridad y Defensa					
						Especialista en Turismo					
						Etnomusicólogo					
						Geólogo					
						Historiador					
						Historiador de Arte					
						Geógrafo II					
						Lingüista					



ANEXO I

CUADRO Nº 1 : CLASIFICACIÓN DE CARGOS POR DETALLE

GRUPOS OCUPACIONALES									
EMPLEADOS DE CONFIANZA - EC		DIRECTIVO - SP - DS		EJECUTIVO - SP - EJ		ESPECIALISTA - SP - ES		DE APOYO - SP - AP	
CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.
						Medico	SPD		
						Restaurador	SPD		
						Restaurador de Obras de Arte	SPD		
						Patentólogo II	SPC		
						Periodista II	SPC		
						Químico II	SPC		
						Relacionista Público II	SPC		
						Reportero Gráfico II	SPC		
						Restaurador II	SPC		
						Sociólogo II	SPC		
						Especialistas de Clase I			
						Abogado I	SPD		
						Antropólogo I	SPD		
						Arqueólogo I	SPD		
						Arquitecto I	SPD		
						Conservador I	SPD		
						Especialista Administrativo I	SPD		
						Investigador Cultural I	SPD		

GRUPOS OCUPACIONAL ARTÍSTICO		GRUPOS OCUPACIONAL ARTÍSTICO	
RÉGIMEN ESPECIAL - RE		RÉGIMEN ESPECIAL - RE	
CLASE DE CARGO	NIVEL REM.	CLASE DE CARGO	NIVEL REM.
Director Artístico	RE	Director Artístico	RE
Director Artístico Adjunto	RE	Director Artístico Adjunto	RE
Jefe de Escena	RE	Jefe de Escena	RE
Director Técnico	RE	Director Técnico	RE
Director Musical	RE	Director Musical	RE
Instrumentista	RE	Instrumentista	RE
Jefe de Archivo Musical	RE	Jefe de Archivo Musical	RE
Inspector	RE	Inspector	RE
Copista	RE	Copista	RE
Asistente de Archivo Musical	RE	Asistente de Archivo Musical	RE
Técnico de Escena	RE	Técnico de Escena	RE
Instrumentista de fila	RE	Instrumentista de fila	RE
Cantante III	RE	Cantante III	RE
Cantante II	RE	Cantante II	RE
Cantante I	RE	Cantante I	RE
Maestro(a) de canto	RE	Maestro(a) de canto	RE
Maestro(a) de entrenamiento musical	RE	Maestro(a) de entrenamiento musical	RE
Planista	RE	Planista	RE
Copista II	RE	Copista II	RE
Copista I	RE	Copista I	RE
Asistente de Escena	RE	Asistente de Escena	RE
Kinesiólogo	RE	Kinesiólogo	RE
Vestuarista	RE	Vestuarista	RE
Maestro de Canto	RE	Maestro de Canto	RE
Maestro de Danza	RE	Maestro de Danza	RE
Jefe de Archivo Musical	RE	Jefe de Archivo Musical	RE
Jefe de Producción	RE	Jefe de Producción	RE
Instructor Musical	RE	Instructor Musical	RE
Capo	RE	Capo	RE
Asistente de Capo	RE	Asistente de Capo	RE
Planista Solista Principal	RE	Planista Solista Principal	RE
Bailarín Estrella	RE	Bailarín Estrella	RE
Cantante Solista	RE	Cantante Solista	RE
Repertorista	RE	Repertorista	RE
Bailarín Principal	RE	Bailarín Principal	RE
Bailarín Solista Principal	RE	Bailarín Solista Principal	RE
Bailarín Solista	RE	Bailarín Solista	RE
Planista Corresponsal	RE	Planista Corresponsal	RE
Bailarín Corifeo	RE	Bailarín Corifeo	RE
Bailarín Cuerpo de Baile	RE	Bailarín Cuerpo de Baile	RE
Bailarín Solista I	RE	Bailarín Solista I	RE
Bailarín Solista II	RE	Bailarín Solista II	RE
Asistente de Archivo Musical	RE	Asistente de Archivo Musical	RE
Sonidista	RE	Sonidista	RE
Auxiliar de Coro	RE	Auxiliar de Coro	RE
Arreglista	RE	Arreglista	RE



ANEXO II

CUADRO Nº 2 : REQUISITOS BÁSICOS A NIVEL DE CLASES DE CARGOS

Nº	CLASE DE CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BÁSICOS
<b>EMPLEADO DE CONFIANZA / EMPLEADO DE CONFIANZA</b>					
4	JEFE DE GABINETE DE ASESORES	EC	F 5	Asesora sobre normatividad, procesos, procedimientos, planes y programas institucionales, y asuntos que seran requeridos por la Alta Direccion y el Ministro de Sector. Coordina las actividades de asesoramiento del gabinete de asesores.	1. Formación: - Título Profesional Universitario o Grado Académico de Bachiller o Grado de Maestría o Grado de Doctorado. - Estudios de especialización. 2. Habilidades Requeridas: - Conocimientos de la normatividad del sector público y privado. - Conocimientos amplios de la realidad nacional. - Conocimientos de computación. 3. Experiencia: - Experiencia profesional no menor de 08 años.

Nº	CLASE DE CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BÁSICOS
<b>EMPLEADO DE CONFIANZA / EMPLEADO DE CONFIANZA</b>					
5	ASESOR II	EC	F 5	Asesora, coordina y orienta al Despacho Ministerial o la Alta Direccion, en materias técnico normativas de su especialidad.	1. Formación: - Título Profesional Universitario o Grado Académico de Bachiller o Grado de Maestría, o Grado de Doctorado. - Estudios de especialización preferentemente. 2. Habilidades Requeridas: - Conocimientos de la normativa del sector público y privado. - Conocimientos amplios de la realidad nacional. - Conocimientos de computación. 3. Experiencia: - Experiencia profesional no menor de 05 años.



ANEXO II

CUADRO Nº 2 : REQUISITOS BÁSICOS A NIVEL DE CLASES DE CARGOS

Nº	CLASE DE CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BÁSICOS
<b>EMPLEADO DE CONFIANZA / EMPLEADO DE CONFIANZA</b>					
8	ASESOR I	EC	F 3	Asesora, orienta y coordina a la Dirección Desconcentrada en materias técnico normativas y de su especialidad.	<p>1. Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional Universitario o Grado Académico de Bachiller o Grado de Maestría o Grado de Doctorado.</li> <li>- Estudios de especialización preferentemente.</li> </ul> <p>2. Habilidades Requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de la normatividad del sector público y privado.</li> <li>- Conocimientos de la realidad nacional.</li> <li>- Conocimientos de computación.</li> </ul> <p>3. Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional no menor de 03 años.</li> </ul>

